

5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7. Los recursos administrativos: Conceptos, clases y principios generales.

8. La Organización Territorial del Estado: La provincia y el municipio.

9. La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

10. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos complementarios.

11. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, Ordenanzas, Bandos, Competencias de los Entes Locales. Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

12. La Función Pública Local: Concepto, clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Especial referencia a los Policías Locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

13. La actividad de las Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

14. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

15. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

16. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

17. La sociedad de masas. Características.

18. Características poblacionales, urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdepeñas de Jaén, 11 de agosto de 2003.- La Alcaldesa, María de la Paz del Moral Milla.

IES LA FUENSANTA

ANUNCIO de extravío de título de FP I Auxiliar de Clínica. (PP. 2912/2003).

I.E.S. La Fuensanta.

Se hace público el extravío de título de FP I Auxiliar de Clínica de doña Eva M.^a Bermúdez León, expedido por el órgano gestor.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Córdoba en el plazo de 30 días.

Córdoba, 21 de julio de 2003.- El Director, Bartolomé Delgado Cerrillo.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63